

DOCUMENTO CORPORATIVO · POL-BIO-001

AGROSER · RUT 76.333.148-2

POLÍTICA DE BIODIVERSIDAD Y ENTORNO NATURAL

Código POL-BIO-001

Versión 01

Vigente desde el 24 de septiembre de 2026

AGROSER · RUT 76.333.148-2

DOCUMENTO CORPORATIVO · POL-BIO-001

Política de Biodiversidad y Entorno Natural

AGROSER no es dueña del bosque en que trabaja. Entra a él, hace una faena y se va. Esta política dice qué depende de nosotros en ese tránsito, qué no, y qué le exigimos a cada cuadrilla para que el lugar quede igual o mejor de como lo encontramos.

Código POL-BIO-001 | Versión 01 | Vigente desde el 24 de septiembre de 2026 | AGROSER · RUT 76.333.148-2

1 Por qué una empresa de servicios necesita esta política

2 Alcance y a quién obliga

3 De qué respondemos y de qué no

4 Lo que se exige en faena

5 El incendio forestal es nuestro mayor impacto posible

6 Fauna, flora y cursos de agua: qué hace la cuadrilla

7 Lo que todavía no tenemos

8 Marco legal y de referencia

9 Quién responde, qué medimos y cuándo se revisa

10 Vigencia, revisión y aprobación

1 Por qué una empresa de servicios necesita esta política

AGROSER presta servicios forestales, obras civiles, aseo industrial, servicios operacionales y arriendo de maquinaria en la Región del Biobío. En casi todos los casos trabajamos **en terreno de otro**: el predio, el plan de manejo y las decisiones sobre qué se corta, qué se conserva y cuándo, son de nuestro mandante.

> **Eso no nos deja fuera, nos deja en un lugar preciso.** La decisión sobre el bosque no es nuestra, pero la *ejecución* sí. Quien enciende una motosierra, estaciona un camión junto a un estero, carga combustible en faena o deja un residuo en el monte es un trabajador de AGROSER. Esta política gobierna exactamente eso: la parte del impacto que depende de nosotros.

Escribirlo importa porque la alternativa es peor. Una empresa de servicios que declara compromisos de conservación que no puede cumplir —porque no controla el predio— entrega un documento que no resiste la primera pregunta. Preferimos decir qué está en nuestras manos y responder por eso.

NUESTRA PRIORIDAD DECLARADA

AGROSER prioriza el **ODS 15, vida de ecosistemas terrestres**, entre los ocho Objetivos de Desarrollo Sostenible que ha declarado. Esta política es el instrumento con que ese compromiso deja de ser una declaración y pasa a tener reglas.

2 Alcance y a quién obliga

Esta política se aplica a **todas las personas que trabajan para AGROSER**, en las cinco líneas de servicio y en el área de administración que las soporta, cualquiera sea su tipo de contrato o su antigüedad, y en toda faena dentro o fuera de las instalaciones de la empresa.

Se aplica también, por obligación contractual, a las **empresas de servicios y proveedores** que trabajan con nosotros o en nuestro nombre, del mismo modo en que se les exige el Código de Ética (COD-EC-001), la prohibición de trabajo infantil y forzoso (POL-TI-001) y las reglas de seguridad de POL-SST-001.

Dónde se aplica

Faenas forestales y de obras civiles, aseo industrial en planta, servicios operacionales, traslado y operación de maquinaria, y las instalaciones de AGROSER en Baquedano 471, Nacimiento.

Qué prevalece

Donde el mandante tenga procedimientos ambientales propios, más exigentes que los de esta política, rige el del mandante. Esta política fija el **piso**, nunca el techo.

3 De qué respondemos y de qué no

Esta es la sección que hace utilizable al resto. Sin ella, todo compromiso queda ambiguo.

Materia	De quién es la decisión	De qué responde AGROSER
Qué superficie se interviene y cuándo	Del propietario o administrador del predio, en su plan de manejo	De no exceder lo autorizado y de detener la faena si la instrucción recibida contradice lo autorizado
Especies a conservar en el predio	Del propietario, conforme a su plan de manejo y a la normativa	De respetar las marcas, deslindes y zonas de exclusión, y de no intervenir lo que no está autorizado
Conducta de la cuadrilla en terreno	De AGROSER	Íntegramente: instrucción, supervisión, y la sanción si la regla se incumple
Combustibles, aceites y residuos de faena	De AGROSER	Íntegramente, incluido el retiro del material al término de la faena
Estado y limpieza de la maquinaria	De AGROSER	Íntegramente, incluida la prevención de traslado de material entre faenas
Origen de un incendio en faena	De AGROSER cuando se origina en nuestra operación	Prevención, detección temprana, aviso inmediato y colaboración en el control

Cuando AGROSER recibe una instrucción que contraviene esta política o la normativa ambiental, el trabajador o la trabajadora no la ejecuta, la informa a su jefatura y la jefatura la eleva al Representante Legal. Es la misma regla de detención que POL-SST-001 establece para el riesgo grave, aplicada al entorno natural.

4 Lo que se exige en faena

Reglas cortas, aplicables por una cuadrilla en terreno y verificables por un supervisor. No hay ninguna que requiera un equipo técnico que AGROSER no tenga.

Combustibles y aceites

La carga de combustible se hace sobre superficie contenida y nunca junto a un curso de agua. Todo derrame, por pequeño que sea, se contiene, se retira el suelo afectado y se informa el mismo día.

Residuos

Nada se deja ni se quema en el monte: envases, filtros, cables, restos de alimentación y elementos de protección en desuso se retiran al término de la jornada. La faena se cierra con revisión visual del área.

Maquinaria

Los equipos se lavan antes de entrar a una faena nueva, para no trasladar semillas, tierra ni material vegetal entre predios. Se opera dentro de las huellas y caminos habilitados.

Cursos de agua

No se estaciona, no se lava, no se carga combustible y no se acopia material en la franja inmediata a esteros, vertientes o humedales. Ante duda sobre el deslinde, se consulta antes de avanzar.

Caza y recolección

Prohibida la caza, la captura, la tenencia de fauna silvestre y la recolección de especies vegetales durante la jornada y en el traslado, sin excepción y aunque el predio no esté señalizado.

Fuego

Prohibido encender fuego en faena para cualquier fin, incluida la preparación de alimentos, salvo autorización escrita del mandante y con las medidas que esa autorización imponga.

Cómo se instala esta regla, y no solo se publica

Cada faena nueva comienza con una **charla de ingreso** que incluye estas seis reglas junto con las de seguridad, dictada por la jefatura de faena y registrada con la firma de los asistentes. Es el mismo mecanismo con que POL-SST-001 instala la identificación de peligros, y por la misma razón: una regla que solo existe en un documento no llega al monte.

5 El incendio forestal es nuestro mayor impacto posible

De todos los efectos que AGROSER puede tener sobre la biodiversidad, uno los supera a todos en magnitud y en irreversibilidad: un incendio originado en nuestra faena. Lo decimos con todas sus letras porque ya está reconocido en nuestra gestión de riesgos.

> **RC-02, incendio forestal, es uno de los tres riesgos de la matriz corporativa que siguen en severidad residual alta después de todos los controles.** No es un riesgo que hayamos cerrado: es un riesgo que administramos todos los días, y esta política forma parte de cómo lo hacemos.

QUÉ HACEMOS CON ESE RIESGO

- Prohibición de fuego en faena, en los términos de la sección anterior.
- Revisión del estado de escapes, sistemas eléctricos y elementos cortantes de la maquinaria antes de entrar a terreno, especialmente en temporada de alto riesgo.
- Disponibilidad de los elementos de primera respuesta que la faena requiera, según lo que el mandante y la normativa exijan para esa operación.
- **Aviso inmediato** ante cualquier conato: primero a CONAF y a Bomberos, y en paralelo al mandante y al Representante Legal. Nadie debe pedir autorización para dar un aviso de incendio.
- Registro del evento, por menor que sea, y análisis de su causa con la cuadrilla involucrada.

La prevención de incendios en faena se gestiona de manera conjunta con POL-SST-001, porque el mismo evento que amenaza al bosque amenaza a la cuadrilla. Las dos políticas se aplican juntas y ninguna sustituye a la otra.

6 Fauna, flora y cursos de agua: qué hace la cuadrilla

Un trabajador en faena no es un especialista en biodiversidad y esta política no le pide que lo sea. Le pide algo que sí puede hacer: **detenerse, avisar y no decidir solo**.

Situación	Qué se hace
Se encuentra un nido, una madriguera o crías	Se detiene la tarea en ese punto, se deja el lugar sin intervenir, se avisa a la jefatura de faena y la jefatura consulta al mandante antes de continuar. No se traslada, no se manipula, no se fotografía de cerca.
Se encuentra un animal herido o atrapado	Se avisa y se espera instrucción. No se manipula: el riesgo es para el animal y para la persona.
Se detecta vegetación marcada, señalizada o evidentemente distinta del rodal	No se interviene y se consulta. Ante duda entre avanzar y preguntar, se pregunta.
Aparece un curso de agua no previsto en la faena	Se detiene el avance en ese frente, se informa y se reubican los puntos de carga de combustible y de acopio.
Se observa un derrame, una quema o un vertido de un tercero	Se informa igual, aunque no sea nuestra faena. El canal de denuncias de GES-DEN-001 está abierto a esto y quien informa de buena fe no puede sufrir represalia.

El registro de hallazgos

Cada hallazgo se anota en el registro de la faena, con fecha, lugar aproximado y qué se hizo. No es burocracia: es la única manera de que AGROSER llegue a tener, con el tiempo, información propia sobre el entorno en que trabaja. Hoy no la tenemos, y el capítulo siguiente lo dice sin rodeos.

7 Lo que todavía no tenemos

Esta política se dicta con vacíos, y los enumeramos aquí en vez de dejar que se descubran. Es el mismo criterio con que AGROSER publica el resto de su expediente.

Qué falta	Situación	Cuándo se cierra
Línea base de biodiversidad	AGROSER no tiene un levantamiento propio de especies, hábitats ni servicios ecosistémicos en las áreas donde opera. Los compromisos de esta política son de conducta en faena, no de conservación medida	El registro de hallazgos de la sección 6 empieza a construir esa información desde la entrada en vigencia de esta política
Estándar GRI 101: Biodiversidad 2024	El Reporte de Sostenibilidad lo declara como estándar omitido, porque no había política ni datos que reportar	Incorporación comprometida en la edición 2026 del reporte
Certificación ambiental	AGROSER no cuenta con ISO 14001 ni con ninguna otra certificación de sistemas de gestión, y no hay procesos de certificación en curso. Donde citamos una norma es como referencia	Sin proceso en curso
Registro de sitios de significación cultural	No existe un catastro propio de sitios de significación cultural en las áreas donde operamos. POL-RS-001 obliga a respetarlos; falta el instrumento que los identifique	Se aborda junto con la consulta a trabajadores y comunidades comprometida en EVA-DDHH-001
Indicadores con línea base	Los indicadores de la sección 9 se miden desde esta versión: no hay serie anterior con que compararlos	Primera medición completa en el período que cierra el 30-09-2027

> **Por qué se publica una política sin línea base.** Se podría haber esperado a tener datos. Pero las reglas de la sección 4 —no encender fuego, no cargar combustible junto a un estero, retirar los residuos, avisar ante un hallazgo— no dependen de ningún levantamiento previo y su efecto empieza el día en que se instruyen. Esperar a tener la medición perfecta habría significado otro año sin reglas en el monte.

8 Marco legal y de referencia

AGROSER cumple la normativa ambiental chilena aplicable a su actividad y a las faenas en que participa. Las principales referencias de esta política son:

Norma o marco	Qué aporta a esta política
Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente	Marco general de protección ambiental y de responsabilidad por daño ambiental
Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal	Régimen de los planes de manejo y de la intervención de bosque nativo, que AGROSER respeta en su calidad de ejecutor
Ley N° 19.473, sobre caza	Sustenta la prohibición de caza, captura y tenencia de fauna silvestre en faena

Norma o marco	Qué aporta a esta política
Ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas	Institucionalidad de la biodiversidad y de las áreas protegidas en Chile
DS N° 29/2011 del Ministerio del Medio Ambiente	Reglamento de clasificación de especies silvestres, referencia para el tratamiento de hallazgos
GRI 101: Biodiversidad 2024	Estándar de reporte que AGROSER incorporará en la edición 2026, hoy declarado como omitido
ODS 15 y Marco Mundial Kunming-Montreal	Referencias internacionales con que AGROSER alinea su prioridad declarada

La aplicabilidad concreta de cada norma a una faena determinada depende del predio, del plan de manejo y de las autorizaciones del mandante. AGROSER verifica esas condiciones antes de iniciar la faena y no las presume.

9 Quién responde, qué medimos y cuándo se revisa

Rol	Responsabilidades
Representante Legal	Aprobar esta política, asignar los recursos que exige y recibir los eventos ambientales graves
Comité de Riesgos y Sostenibilidad	Supervisar el riesgo RC-02 y el cumplimiento de esta política, y revisar sus indicadores
Jefatura de faena	Dictar la charla de ingreso, aplicar las reglas de la sección 4, resolver los hallazgos de la sección 6 y llevar el registro de la faena
Administración	Consolidar los registros, verificar el retiro de residuos y exigir el cumplimiento a las empresas de servicios
Trabajadores y trabajadoras	Cumplir las reglas, detener la tarea ante un riesgo ambiental grave e informar los hallazgos

INDICADORES

Indicador	Meta	Frecuencia
Faenas nuevas con charla de ingreso ambiental registrada	100 %	Mensual
Conatos o incendios originados en faena de AGROSER	Cero	Mensual
Derrames de combustible o aceite no contenidos el mismo día	Cero	Mensual
Faenas cerradas con revisión de retiro de residuos	100 %	Por faena
Hallazgos de fauna o flora registrados y resueltos según la sección 6	100 % de los informados	Trimestral
Empresas de servicios con esta política incorporada en su contrato	100 % de las nuevas contrataciones	Semestral

Estos indicadores se miden desde la entrada en vigencia de esta política y se publican por primera vez en el reporte del período que cierra el 30 de septiembre de 2027. No existe serie anterior: decirlo evita que un primer valor se lea como una tendencia.

10 Vigencia, revisión y aprobación

Esta política rige desde el **24 de septiembre de 2026** y se revisa una vez al año, junto con el resto del cuerpo normativo de AGROSER, y cada vez que un cambio legal, un requerimiento de un mandante o un evento ambiental relevante lo haga necesario.

Su modificación requiere autorización del Representante Legal. El incumplimiento de las reglas que establece se trata conforme al Código de Ética y Conducta (COD-EC-001) y, cuando corresponda, conforme al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

Consultas, hallazgos y denuncias

Cualquier persona —trabajador, empresa de servicios, vecino o mandante— puede informar un incumplimiento de esta política o un hallazgo ambiental escribiendo a **contacto@agroserspa.cl**, llamando al **+569 9501 4156** o presencialmente en Baquedano 471, Nacimiento, Región del Biobío. Se tramita conforme a GES-DEN-001 y quien informa de buena fe no puede sufrir represalia.



Sergio E. Vallejos Godoy

Representante Legal ·
AGROSER
, RUT 76.333.148-2
Nacimiento, 24 de septiembre de 2026